



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 18 / 2014.-

ZAPALLAR, 02 de Enero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 01 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por el Funcionario del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **2 días** de su Feriado Legal Año 2013 y **10 días** de su Feriado Legal Año 2014, según detalle:

Funcionario	N° de días	Fecha
JOSE IGNACIO AGUIRRE ORTIZ Asistente de la Educación	12	06.01.2014 al 21.01.2014 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le queda 5 días hábiles pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2014, lo que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos / Feriado Legal 2014

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA. ✓
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / SEC / pfc.



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del Señor Alcalde"